



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 DIC 1994

Expte. N° 2.540/93.-

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales la Secretaría del Consejo Superior, solicita se fije el período de sesiones ordinarias del Cuerpo Colegiado para 1.995; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo Superior, aprobado mediante Resolución N° 474-86, establece que anualmente dicho Cuerpo fijará el período de sesiones.

POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión extraordinaria del 22 de Diciembre de 1994)  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Establecer que el período de sesiones ordinarias del Consejo Superior para 1995 estará comprendido entre la segunda quincena del mes de Febrero y la primera quincena del mes de Diciembre.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector. Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media y Secretarías de la Universidad.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Gerardo Humberto Carrasco*  
 GERARDO HUMBERTO CARRASCO  
 SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR

*C.R.N. Narciso Ramon Gallo*  
 C.R.N. NARCISO RAMON GALLO  
 RECTOR

RESOLUCION CS N° 405/94